



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 26 de agosto de 2026.-

VISTO el Expediente N°65579 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de kit de ropa cirugía universal para el servicio quirófano del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°196/2026.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°1761/2026 obrante en orden Gen N°10, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°134/2026, RAF 577, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°18, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas LABORATORIOS IGALTEX C.U.I.T. N°30-61680618-8, EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°17, del expediente de referencia.

Que las firmas LABORATORIOS IGALTEX C.U.I.T. N°30-61680618-8, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0 presentaron ofertas en tiempo y forma.

Que la oferta presentada por las firmas DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, en el renglón N°01; no se avala técnicamente según informe en orden Gen N°35.

Que la oferta presentada por la firma LABORATORIOS IGALTEX C.U.I.T. N°30-61680618-8 cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°35.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$6.800.000,00).

Que se publicó en la página oficial de TDF la preadjudicación correspondiente a la C.D N°134/26, en orden Gen N°37

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN MEDICA ASISTENCIAL DEL
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°134/26, Raf 577, por la adquisición de kit de ropa cirugía universal para el servicio quirófano del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°196/2026, a la firma LABORATORIOS IGALTEX C.U.I.T. N°30-61680618-8, el renglón N°01 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$6.800.000,00); ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

HEIBER Julio
Cardiólogo FACS MM 3160
Director Médico Asistencial HRRG



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la. 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.M.A. H.R.R.G. N°1956/ 2026.-

HRRG
V.R.

HEIBER Julio
Cardiólogo FAC MM 3160
Director Médico Asistencia/HRRG